

**BASES DEL CONCURSO PARA EL LOGOTIPO (ISOTIPO-IMAGOTIPO) DE
CONMEMORAR PRIMER AÑO DE PUESTA EN MARCHA DE LA
AGENDA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN PANAMÁ**



I.CONVOCATORIA

La Secretaría Nacional de Energía, en aras de promover la participación de la ciudadanía y la comunidad en la acción climática, y así contribuir en la Transición Energética hacia un desarrollo sostenible en el país, lanza el concurso **“TRAZOS DE TRANSICIÓN”** para elegir el logotipo (isotipo o imagotipo) que represente la Transición Energética por la que avanzamos.

Dicho logotipo será utilizado en cada una de las actividades, artes, impresos, promociones y demás que representen el compromiso y acciones concretas que contribuyan a una transición energética justa e inclusiva que llevamos adelante desde la Secretaría de Energía.

II. DE LOS PARTICIPANTES

Inscripción

1. Podrán participar y presentar sus propuestas en el presente concurso, todos los panameños(as) residentes en el territorio nacional, mayores de 18 años; que sean diseñadores gráficos, arquitectos, artistas, publicistas, profesionales en formación afines a estas áreas y la **comunidad en general**, que quieran plasmar los beneficios de la eficiencia energética, la generación distribuida, energías

renovables, movilidad sostenible, las metas climáticas y el uso de redes inteligentes, entre otros.

Para ello deberán ingresar a la página www.energia.gob.pa y familiarizarse con el documento que define la hoja de ruta del sector energético: ***“Lineamientos Estratégicos de la Agenda de Transición Energética 2030”***.

2. Los proyectos deberán ser inéditos y originales. Se rechazarán las obras ya presentadas en otros concursos nacionales o internacionales, aunque no hayan resultado premiadas, así como las que hayan sido objeto de publicación, total o parcial en ningún tipo de formato o publicación tradicional ni en páginas en la internet ni en redes sociales. Tampoco pueden participar propuestas que tengan cedidos o comprometidos derechos a terceros, que tampoco viole derechos de propiedad intelectual y que se hace expresamente responsable de todo reclamo que reciban los organizadores con respecto a lo presentado.

Si se descubre algún caso de plagio del logotipo (isotipo o imagotipo) se revocará la decisión. El concurso podrá ser declarado desierto en caso de que los logotipos (isotipo o imagotipo) presentados no alcancen el mínimo de calidad requerida.

3. Para participar en el concurso del logotipo (isotipo o imagotipo) ***“TRAZOS DE TRANSICIÓN”***, los concursantes deben presentar su propuesta con los documentos siguientes:

- Utilizar un seudónimo para mantener en secreto el nombre de quién participe en este concurso. Este seudónimo será enviado al jurado junto con el logotipo.

- Enviar al correo infoenergia@energia.gob.pa su formulario de inscripción descargable en www.energia.gob.pa, junto a su LOGOTIPO, qué le motivo a participar, en una cuartilla (entre 200 y 250 palabras) o a través de un video de máximo 90 segundos.

- Declaración de la cesión de derechos de imagen y diseño. Al momento de participar en este concurso, se cederán automáticamente los derechos de promoción del logotipo y éstos serán ratificados en caso de que la propuesta resulte ganadora.

Esta cesión de derechos está contenida en el **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN** del concurso que encontrará en la página www.energia.gob.pa.

Las propuestas deben ser enviadas en formato PDF, PNG, JPG y en el software original de diseño y se puede enviar en el siguiente formato:

- a. **Digital.** Enviar toda la documentación de los requisitos y la propuesta gráfica en un PDF y en el archivo de software editable. En el cuerpo del email enviado se debe incluir el nombre y apellido del concursante.

III. DE LA TEMÁTICA Y CONDICIONES GRÁFICAS

6. El logotipo de la Agenda de Transición Energética debe basarse en elementos positivos que muestren soluciones al cambio climático, la transición energética y el futuro de nuestro país en materia energética.

El concursante podrá crear su logotipo, basado en elementos conceptuales de las citas siguientes extraídas de los **“Lineamientos Estratégicos de la Agenda de Transición Energética 2030”**:

“La transición energética implica llevar energía moderna a quienes hoy en día aún no la tienen; contar con un bombillo en sus hogares, escuelas, y centros deportivos; es la oportunidad que tenemos de brindarles mejoras en su calidad de vida, y un desarrollo equitativo, con acceso a combustibles modernos, menos contaminantes; libres de humos tóxicos al preparar sus alimentos”.

“La Transición Energética es un concepto que surge como respuesta a los cambios que debemos adoptar como humanidad para contrarrestar el daño climático que produjimos desde la revolución industrial producto del uso desmesurado del combustible fósil y cuyas emisiones contaminantes hoy tenemos la tarea de revertir para asegurar un futuro sostenible a las generaciones futuras”.

“...en la senda hacia un país desarrollado, resulta urgente generar acciones que permitan a la ciudadanía conocer y valorar a la energía mediante la promoción de una cultura energética sostenible, en todos los niveles de la sociedad, especialmente en nuestros niños y niñas. Si se hace de manera planificada y sistemática, podremos contar, en los próximos años con una nueva generación de jóvenes panameños conscientes de la importancia de la energía sostenible y su apel en la sociedad y el planeta, interesados en promoverla y en cuidarla.”

7. El logotipo debe transmitir transformación, diversificación, sostenibilidad, inclusión e innovación tecnológica.

8. El diseño debe tener facilidad de trazo, diseño, color y concordancia con todo lo que representa la Transición Energética.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el presente concurso se ponderarán y evaluarán las características siguientes:

1. Creatividad y originalidad.
2. Coherencia con la idea y sus marcos o elementos conceptuales.
3. Argumentación de la propuesta.
4. Calidad en el diseño- Líneas claras y definidas.

V. DEL DESARROLLO DEL CONCURSO

La recepción de las propuestas del concurso iniciará el 8 de noviembre de 2021 y finalizará el 20 de noviembre de 2021.

VI. CALENDARIO DEL CONCURSO

Apertura y lanzamiento del concurso: 8 de noviembre de 2021.

Cierre de recepción de propuestas: 20 de noviembre de 2021.

Instalación del jurado y decisión del logotipo ganador: 21 y 22 de noviembre de 2021.

VIII. ANUNCIO DEL GANADOR DEL CONCURSO

El ganador del concurso del Logo **“TRAZOS DE TRANSICIÓN”** será dado a conocer el 24 de noviembre de 2021, en forma virtual a través de las plataformas digitales de la Secretaría Nacional de Energía.

El logotipo comenzará a utilizarse a partir del 1° de diciembre de 2021, en todas las publicaciones a las que haga referencia la Agenda de Transición Energética, las Estrategias y líneas de acción vinculadas con la materia.

VIII. DEL JURADO.

El jurado calificador del concurso estará conformado por las personas siguientes:

1. Un colaborador de la Secretaría Nacional de Energía
2. Un colaborador del Ministerio de Cultura
3. Un publicista de reconocida experiencia y trayectoria.
4. Un comunicador social (periodista, relacionista público) de reconocida experiencia y trayectoria.

Los miembros del jurado seleccionarán el logotipo ganador de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el presente concurso, y en votación por mayoría absoluta.

La Secretaría Nacional de Energía y el jurado se reservarán el derecho de eliminar y desestimar aquellos trabajos que por su contenido, lenguaje o mensaje no se ajusten a lo establecido en las presentes bases del concurso.

La Secretaría Nacional de Energía y el jurado, se reserva el derecho de explicar los motivos que generaron las decisiones tomadas, las cuales son de carácter confidencial.

El fallo del jurado calificador será razonado, tendrá carácter definitivo e inapelable y deberá estar avalado por un Notario Público.

IX. PREMIACIÓN DEL CONCURSO.

Se otorgará un premio único por un monto total de B/. 3,000.00 (Tres mil Balboas).

X. MARCO LEGAL (Cesión de derechos / Aceptación de las bases del concurso)

1. Cesión de derechos. La persona ganadora del concurso deberá ceder totalmente a la Secretaría Nacional de Energía todos los derechos de promoción, difusión, publicidad; así como de la propiedad intelectual del diseño ganador.

La organización podrá utilizar así el diseño del logotipo (isotipo o imagotipo) con finalidad promocional, lo que incluirá su reproducción, distribución y comunicación pública sin límite temporal alguno, incluyendo una eventual modificación parcial de sus propuestas gráficas para fines de la promoción de las Estrategias y Líneas de Acción de la Agenda de Transición Energética 2030.

De igual manera, los participantes se comprometen a cumplir con las normas estipuladas en la Ley No.15 de 8 de agosto de 1994 “Por la cual se aprueba la Ley sobre el Derecho de Autor y Derechos Conexos y se dictan otras disposiciones”, Reglamentada por el Decreto No.261 de 3 de octubre de 1995.

2. Aceptación de las bases del concurso. La participación en el presente concurso supone la entera aceptación de las presentes bases y sus condiciones, así como la sumisión expresa de los participantes a los criterios empleados y a las decisiones del jurado calificador.

XI. DISPOSICIONES FINALES

1. Ningún funcionario de la **Secretaría Nacional de Energía** que esté prestando servicios en la Institución mediante cualquier tipo de nombramiento o contrato podrá

participar en este certamen. Tampoco podrán hacerlo sus familiares hasta el 4to. grado de consanguinidad y 2do. grado de afinidad, ni los cónyuges, ni parejas en unión libre. Así mismo se aplicará esta regla a los miembros del jurado.

2. En caso de producirse alguna eventualidad o situación no contemplada en estas bases, será resuelta por la Secretaría Nacional de Energía, a través de sus instancias correspondientes.
3. La participación en este certamen implica el conocimiento y la aceptación de estas bases.
4. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en estas bases por parte de los concursantes será motivo de descalificación de la obra y será causal de nulidad del premio.